



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 149 (diciembre 13 de 2010)

Por el cual se aprueba los ajustes del Reglamento de Trabajo de Grado del Departamento de Arquitectura.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Acuerdo No. 187 del 3 de octubre de 2010, este Consejo aprobó el Reglamento de Trabajo de Grado del Departamento de Arquitectura, el cual fue ajustado mediante Acuerdo No. 026 de febrero 10 de 2009.

Que el Departamento de Arquitectura, determinó realizar algunos ajustes a la reglamentación en mención, con base en las necesidades académicas y teniendo en cuenta algunas inconsistencias encontradas en su aplicación, durante el período de vigencia. Dichos ajustes fueron analizados y discutidos por profesores y estudiantes del Departamento de Arquitectura, no afectan ni perjudican el desarrollo académico de los trabajos que se encuentran actualmente en curso y se puede aplicar a todos los estudiantes.

Que mediante Proposición No. 034 del 8 de abril de 2009 y entregada por la Vicerrectoría Académica a este Organismo, mediante oficio ADA-180-10 del 25 de mayo del 2010, el Consejo de la Facultad de Artes, propone aprobar los ajustes al Reglamento de Trabajo de Grado del Departamento de Arquitectura.

Que en sesión del 1 de junio del año en curso, este Organismo estudió la reglamentación antes mencionada y solicitó al Departamento de Arquitectura, tener en cuenta algunas sugerencias y recomendaciones sobre la propuesta en mención.

Que una vez adoptados los ajustes pertinentes a dicho documento, propuestos por el Consejo Académico, el Director del Departamento de Arquitectura presenta nuevamente la Reglamentación definitiva.

Que el cumplimiento de los requerimientos exigidos, son constatados por la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA-325-10 del 24 de noviembre de 2010, quienes avalan la propuesta y la recomiendan para su aprobación, dada la importancia de contar con una reglamentación del trabajo de grado clara, viable y de calidad.

Que Organismo, en sesión del 9 de noviembre del año en curso, determinó aprobar la reglamentación, ad-referendum del concepto que para el efecto emita la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico; en consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar los ajustes del REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, según el documento que se adjunta, el cual se aplicará a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 2º. La Facultad de Artes, el Departamento de Arquitectura, OCARA y Vicerrectoría Académica, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 13 de diciembre de 2010.


EDMUNDO APRAEZ GUERRERO
Presidente


Ma. SUSANA VILLOTA BENAVIDES
Secretaria General (E)